



Interlabco S.A.S.
LABORATORIO QUÍMICO INTERNACIONAL
www.interlabco.com

POLITICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1074 Único Reglamentario del Sector Industria y Comercio, Decreto 1377 de 2013, y demás normas reglamentarias, **INTERLABCO S.A.S.**, establece la Política bajo la cual garantiza el pleno y efectivo ejercicio de la protección y tratamiento de datos personales con los cuales ejecuta su objeto social y que son obtenidos de los Titulares: Clientes, proveedores, funcionarios y terceros en general, previo consentimiento libre, voluntario, expreso y suficiente de los mismos.

De esta forma **INTERLABCO S.A.S.**, atiende los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, y por lo tanto, todas las actividades involucradas en dicho proceso se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad; garantizando que dicha información será únicamente manejada por el personal debidamente autorizado por **INTERLABCO S.A.S.**, para tal fin, controlando al máximo el riesgo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Igualmente, **INTERLABCO S.A.S.**, establece los mecanismos necesarios para que los Titulares de los datos puedan ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información y/o revocar la autorización otorgada inicialmente a **INTERLABCO S.A.S.**

La presente política entra en vigencia a partir del **9 de junio de 2017.**



Interlabco S.A.S.
LABORATORIO QUÍMICO INTERNACIONAL
www.interlabco.com

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Políticas en materia de Protección de Datos Personales consagradas en este documento han sido elaboradas teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos **15 y 20 de la Constitución Política Colombiana de 1991** donde define que toda persona tiene derecho a su intimidad personal, familiar y a su buen nombre y el estado tiene la responsabilidad de respetarlos y hacerlos respetar, la **Ley Estatutaria 1581 de 2012** "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", **El Decreto 1074 Único Reglamentario del Sector Industria y Comercio** y **el Decreto Reglamentario 1377 de 2013** "Por el que se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012".

ALCANCE

La presente Política en materia de Protección y Tratamiento de Datos Personales tiene alcance a los datos personales registrados en cualquier base de datos existente en **INTERLABCO S.A.S.**, y que los haga susceptibles de tratamiento.

Según el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos electrónicas y bases de datos manuales o archivos físicos.

Las bases de datos electrónicas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas

Las bases de datos manuales o archivos físicos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, con un mecanismo de disposición específico y unas medidas de seguridad determinadas.

Todas las Bases de Datos con información personal de titulares serán reportadas al **Registro Nacional de Bases de Datos — RNBD** de la Superintendencia de Industria y Comercio conforme la normatividad establecida para tal fin.

DEFINICIONES

Para efectos de dar cumplimiento a la Política contemplada en el presente documento y de conformidad con lo establecido en los artículos 3º tanto de la Ley 1581 de 2012 como del Decreto 1377 de 2013, se da alcance a las siguientes definiciones:



Interlabco S.A.S.
LABORATORIO QUÍMICO INTERNACIONAL
www.interlabco.com

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta o encomienda del Responsable del Tratamiento; persona ajena a la organización.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, recolecte y decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Protección y Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales, así como la forma de acceder a sus derechos.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Adicionalmente, se define el rol del funcionario de **INTERLABCO S.A.S.**, a quien se le designará como Administrador de las Bases de Datos Personales de la empresa.



Interlabco S.A.S.
LABORATORIO QUÍMICO INTERNACIONAL
www.interlabco.com

Administrador Base de Datos Personales: Funcionario designado por la **INTERLABCO S.A.S.**, para controlar y garantizar el correcto tratamiento de las Bases de Datos existentes; adicionalmente tiene a su cargo la inscripción y actualizaciones ante el **RNBD** (Registro Nacional de Bases de Datos) de las bases de datos de la Empresa y actúa como garante de la correcta y oportuna atención de las quejas, reclamos y en general todos los trámites solicitados por los Titulares de los datos personales en ejercicio de sus derechos.

CAPÍTULO II

DEBERES DEL RESPONSABLE DE

LA PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A continuación, los deberes de los Responsables del Tratamiento de datos conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

2.1 Garantizar al Titular en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

2.2 Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

2.3 Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

2.4 Garantizar la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

2.5 Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

2.6 Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

2.7 Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

2.8 Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.



Interlabco S.A.S.
LABORATORIO QUÍMICO INTERNACIONAL
www.interlabco.com

2.9 Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

2.10 Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

2.11 Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

2.12 Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

2.13 Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

2.14 Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

2.15 Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

Finalmente, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

3.1 Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

3.2 Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.

3.3 Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.



3.4 Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio — SIC las quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

3.5 Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

3.6 Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CAPÍTULO IV

POLITICAS ESPECÍFICAS

INTERLABCO S.A.S., identificada con NIT. 830.025.520-8 y domiciliada en Villa de San Diego de Ubaté –Cundinamarca-, Colombia en la Calle 5 No. 8 – 37, Barrio San Francisco, y como Responsable del Tratamiento de Datos establece como directriz el cumplir con la normatividad vigente colombiana que genere toda clase de disposiciones para la protección de datos personales.

A continuación, las políticas específicas definidas por **INTERLABCO S.A.S.**, para tratar los datos personales obtenidos.

4.1 Toda la gestión de tratamiento de Datos Personales realizada por **INTERLABCO S.A.S.**, deberá corresponder a la ejecución de su objeto social, con lo cual se precisa las principales finalidades de su uso:

4.1.1 Para la ejecución de la relación contractual y comercial establecida con clientes, proveedores y terceros en general en el desarrollo de su objeto social: *“Prestación de servicios en todo lo relacionado con el área de Ingeniería Química, control total de calidad, análisis de todo tipo de materias químicas y piensos en general”*.

4.1.2 Para hacer llegar información comercial como el portafolio de productos y servicios, cotizaciones, propuestas comerciales y demás.

4.1.3 Para la transferencia y/o transmisión de los datos a los Encargados determinados por **INTERLABCO S.A.S.**, para el tratamiento de los mismos en el desarrollo de las actividades operativas y contables pertinentes.

4.1.4 Para la realización de los estudios de seguridad y verificación de antecedentes correspondiente.

4.1.5 Para la administración del personal vinculado.



4.1.6 Para el pago de facturas y cuentas por cobrar de proveedores y acreedores en general.

4.1.7 Para los reportes a centrales de riesgo y demás entes de control.

4.2 **INTERLABCO S.A.S.**, se obliga a obtener la autorización de los Titulares de datos personales por medio de un documento físico, correo electrónico o de cualquier otra forma que permita su posterior consulta y/o evidencia.

4.3 La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales efectuado por **INTERLABCO S.A.S.**, requiere del consentimiento libre, previo, voluntario, expreso suficiente y debidamente informado del Titular de los mismos.

4.4 Todo Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser verídico, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible; **INTERLABCO S.A.S.**, mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el Titular informe oportunamente cualquier cambio o novedad.

4.5. **INTERLABCO S.A.S.**, determina que los Datos Personales sujetos a su tratamiento deberán ser manejados con la disposición de todas las medidas a su alcance tanto humanas, como técnicas y tecnológicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

4.6 Conforme lo determina **INTERLABCO S.A.S.**, los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique, (duración de la operación o relación contractual), al cabo del cual se procederá con su eliminación o supresión conforme los dictámenes de ley al respecto.

4.7 **INTERLABCO S.A.S.**, será más exigente en la aplicación de las políticas de seguridad, para el tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes.

4.8 **INTERLABCO S.A.S.**, está facultada para suministrar o intercambiar Datos Personales requeridos por autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.

4.9 **INTERLABCO S.A.S.**, determina que todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal e **INTERLABCO S.A.S.**, haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo tratados (almacenados) hasta que se proceda con el acto de supresión conforme a los dictámenes de ley al respecto.



4.10 Los funcionarios con acceso a cualquier base de datos de la empresa con información personal para efectos de algún tratamiento de la misma, una vez termine dicho proceso y aún después de finalizado su vínculo o relación contractual con **INTERLABCO S.A.S.**, están obligados a mantener la reserva y confidencialidad de la información tratada de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

4.11 Los Datos Personales de los Titulares solo serán tratados por aquellos funcionarios de **INTERLABCO S.A.S.**, que cuenten con la autorización expresa de la Empresa para tal fin.

4.10 **INTERLABCO S.A.S.**, atenderá todos los derechos que le asisten a los Titulares respecto de sus datos personales y a petición de los mismos suministrará, actualizará, rectificará o suprimirá la información para efectos de corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada o que induzca al error.

4.11 El Titular de los datos personales puede ejercer sus derechos a través de la página web www.interlabco.com o del correo electrónico habeasdata@interlabco.com

4.12 Toda solicitud efectuada a **INTERLABCO S.A.S.**, por el Titular de los datos personales en ejercicio de los derechos que le asisten, tendrá una respuesta en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, la cual se dará a conocer por el medio que el Titular registre para tal fin.

4.13 **INTERLABCO S.A.S.**, exigirá a los Encargados, el aporte de sus Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales las cuales hacen parte fundamental de cada base de datos, según corresponda. Igualmente solicitará a los mismos, se acojan a las políticas, condiciones de seguridad y confidencialidad de la información, establecidas por **INTERLABCO S.A.S.**

4.16 **INTERLABCO S.A.S.**, implementará todos los procedimientos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de las Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales aquí definidas.

4.17 Las políticas de **INTERLABCO S.A.S.**, respecto a la Protección y Tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará conforme a la normatividad legal vigente, y la misma entrará en vigencia y tendrá efectos, desde su publicación en los medios previstos para tal fin.

Cordialmente,

EDELMIRA PEÑA DE ARCO
Gerente General